



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0032-2025-R-UJCM

Moquegua, 13 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0021-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 10 de enero de 2025, presentado por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de lo resuelto por Resolución de Decanato N° 0066-2025-FACS-UJCM, de fecha 10 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad, indica que la Universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad, la Facultad es una unidad fundamental de organización y formación académica-profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias; así también, el artículo 12 establece que la Facultad es la unidad de formación académica - profesional y de posgrado, está integrada por docentes y estudiantes, y comprende: Escuelas Profesionales, Unidad de Posgrado y la Unidad de Investigación;

Que, el artículo 73 del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Decano, designar a los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales, y Jefes de las Unidades de Investigación y de Posgrado;

Que, mediante Oficio N° 0495-2024-R-UJCM, de fecha 15 de octubre de 2024, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, remitió a la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, el Plan Operacional del Plan de Cese de Actividades a marzo 2025 y su presupuesto correspondiente, obteniendo como respuesta la ampliación excepcional al plazo de cese hasta el 01 de abril del 2025, a través del Oficio N° 00885-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0002-2025-R-UJCM, de fecha 03 de enero de 2025, en su artículo primero, se ratificó en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 002-2025-FACS-UJCM, de fecha 03 de enero de 2025, que designa, a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias, a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025; entre los cuales figura, el Docente Ordinario, Dr. Teófilo Lauracio Ticona, como Director de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales, de la Facultad de Ciencias; y, en su artículo segundo, se dispone elevar, la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación;

Que, mediante Oficio N° 0018-2025-R-UJCM, de fecha 09 de enero de 2025, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, comunica al Decano de la Facultad de Ciencias, la situación del Docente Ordinario, Dr. Teófilo Lauracio Ticona, indicando que al mencionado Docente, se le ha notificado mediante Notario, una Carta de Pre Aviso de Despido por faltas graves; por lo que, a partir del 09 de enero del 2025 el Docente en mención, queda exonerado de concurrir al centro de trabajo, mientras dure el procedimiento y se comunique una decisión final definitiva;

Que, mediante Oficio N° 0021-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 10 de enero de 2025, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 0066-2025-FACS-UJCM, de fecha 10 de enero de 2025, que en su artículo primero da por concluida, la designación del Dr. Teófilo Lauracio Ticona, como Director de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales, de la Facultad de Ciencias; agradeciendo por su labor desempeñada; en su artículo segundo, propone la contratación de la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, como Encargada de la Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales, a tiempo completo, a partir del 10 de enero al 31 de marzo de 2025; y, en su artículo tercero, dispone elevar la Resolución al Consejo de Facultad, para ser ratificada;

Que, mediante Expediente N° 00060-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 10 de enero de 2024, dispone la emisión de la Resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0032-2025-R-UJCM

Moquegua, 13 de enero de 2025

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Dr. Téofilo Lauracio Ticona, como Director de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales, de la Facultad de Ciencias, a partir del 09 de enero de 2025; dándosele las gracias por labor desempeñada en el cargo.

Artículo Segundo. – **APROBAR**, la contratación a tiempo completo, de la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales, de la Facultad de Ciencias, con eficacia anticipada, a partir del 10 de enero al 31 de marzo de 2025.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. – **ELEVAR**, la presente Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 0066-2025-FACS-UJCM, de fecha 10 de enero de 2025; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• V. R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• E.P. CONTABILIDAD
• E.P. ING. COMERCIAL
• EP. CS. ADM. Y M.E.
• EP. ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA
• EP. ECONOMÍA
• E.P. EDUCACIÓN
• CURSOS GENERALES
• U.SA
• U. EF
• U. RRLJH
• U. CUA
• U. TIC
• GESTIÓN DOCENTE
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0066-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 10 de enero de 2025

Visto; la moción del Decano (e) de la Facultad de Ciencias, sobre designar a los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 10° del Estatuto de la Universidad, indica que la universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad; siendo esta una unidad fundamental de organización y formación académica – profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias

Que, el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui en el Art. 73 Inciso 73.4, indica que son atribuciones del Decano designar a los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales, y Jefes de las Unidades de Investigación y de Posgrado;

Que, con Resolución de Decanato N° 0039-2025-CU-UJCM, de fecha 09 de enero de 2025, se ENCARGA, al Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA, identificado con DNI N° 04429718 como Decano de la Facultad de Ciencias, el día 10 de enero del 2025;

Que, mediante Notario se ha notificado al Docente Ordinario: DR. TEOFILO LAURACIO TICONA, una Carta de Pre Aviso de Despido por faltas graves; y a partir del 09 de enero del 2025 el docente queda exonerado de concurrir al centro de trabajo, mientras dure el procedimiento y se comunique una decisión final definitiva;

Que, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias, propone la contratación de la **MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA**, como **Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales** a partir del 10 de enero al 31 de marzo del 2025; y

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 01234-2024-CU-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2024 y demás normas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del **DR. TEOFILO LAURACIO TICONA**, como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales de la Facultad de Ciencias **AGRADECIENDO** por su labor realizada.

ARTÍCULO 2°.- **PROPONER**, la contratación de la **MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA**, como **Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales**, a tiempo completo, a partir del 10 de enero al 31 de marzo del 2025.

ARTÍCULO 3°.- **ELEVAR**, la presente Resolución a Consejo de Facultad, para ser ratificada.

REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR.NJZH/FACS
DISTRIBUCIÓN
Directores EP
Archivo





Universidad José Carlos Mariátegui

RECTORADO

APV. Nueva Cuchumbaya s/n - Campus San Antonio
Correo: rectorado@ujcm.edu.pe
Celular: 953502287
www.ujcm.edu.pe

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 09 de enero de 2025

OFICIO N° 0018-2025-R-UJCM

Señor:

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Presente.-

ASUNTO : SITUACIÓN DE DOCENTE ORDINARIO - DR. TEOFILO LAURACIO TICONA

Me dirijo a usted para saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, **mediante Notario se ha notificado al Docente Ordinario: DR. TEOFILO LAURACIO TICONA, una Carta de Pre Aviso de Despido por faltas graves;** y a partir del 09 de enero del 2025 el docente queda exonerado de concurrir al centro de trabajo, mientras dure el procedimiento y se comunique una decisión final definitiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 10 de enero de 2025

OFICIO N° 0021-2025-FACS/UJCM

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 00060 -R-UJCM

FECHA: 10/01/2025 HORA: 12:10 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITE RESOLUCIONES DE DECANATO

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle las siguientes Resoluciones de Decanato para su ratificación:

➤ **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0065-2025-FACS-UJCM**

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del **DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA**, como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias **AGRADECIENDO** por su labor desempeñada.

ARTÍCULO 2°.- PROPONER, la contratación de la **DRA. KATERIN BARRERA APAZA**, como **Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho**, a tiempo parcial, a partir del 10 de enero al 31 de marzo del 2025.

➤ **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0066-2025-FACS-UJCM**

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del **DR. TEOFILO LAURACIO TICONA**, como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales de la Facultad de Ciencias **AGRADECIENDO** por su labor realizada.

ARTÍCULO 2°.- PROPONER, la contratación de la **MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA**, como **Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales**, a tiempo completo, a partir del 10 de enero al 31 de marzo del 2025.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
DECANO (e) DE LA FACS

LDBP/D(e) FACS
Archivo